Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Resolución M.H. N°: 459.-

POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN INTERNA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y SE DESIGNA RESPONSABLE.

Asunción, 23 DE JUNIO de 2005

VISTO: La Ley N° 109/91, **"QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 15 DE FECHA 8 DE MARZO DE 1990, "QUE ESTABLECE LAS FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**; La Ley N° 2421/2004, **"DE REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE ADECUACIÓN FISCAL"**, y los Acuerdos de Cooperación Mutua suscriptos por el Ministerio de Hacienda, la Subsecretaría de Estado de Tributación y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, en fecha 13 de abril de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5°, de la Ley N° 109/91, dispone: *"El Ministro podrá integrar al Gabinete personas y oficinas con funciones transitorias, de asesoramiento, coordinación, control y estudios relacionados con cualquier asunto de competencia del Ministerio de Hacienda".*

Que el Programa de Gobierno 2003-2008, contempla entre sus objetivos estratégicos, la recuperación de la confianza en las instituciones del Estado y en sus autoridades, a través de la modernización de la gestión pública y la lucha frontal contra la corrupción y la ineficiencia.

Que en el marco del Programa de Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación del Ministerio de Hacienda, en funcionamiento, es necesario contar con una Unidad especializada que permita la efectiva ejecución de trabajos propios que conllevan a la concreción de los objetivos propuestos.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE HACIENDA

R E S U E L V E :

Art.1°.- Crear la Unidad de Investigación Interna (UII) dentro del Gabinete del Ministro de Hacienda, como una oficina encargada de investigar y denunciar prácticas corruptas, en el marco de políticas hacia una gestión pública eficiente y transparente.

Art. 2°.- La Unidad de Investigación Interna (UII), tendrá las siguientes funciones:

a. Efectuar investigaciones dentro del Ministerio de Hacienda para la identificación y denuncia de funcionarios corruptos; y

b. Sugerir, implantar y monitorear medidas operativas y organizativas que establezcan condiciones adecuadas para la lucha contra la corrupción en el Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Designar a la **Abog. Patricia Marchewka**, como Coordinadora de la Unidad de Investigación Interna (UII) y, en tal carácter, responsable de la organización de la misma y el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 2° de la presente Resolución.

MINISTERIO DE HACIENDA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA · MINISTRO

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Resolución M.H. Nº: 459.-

POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN INTERNA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y SE DESIGNA RESPONSABLE.

2

Art. 4º.- Las distintas reparticiones del Ministerio de Hacienda facilitarán a la Unidad de Investigación Interna (UII), toda la información y apoyo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 5º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

ERNST F. BERGEN S
MINISTRO

AT/SG/aaa.